 <p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)	

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 14 de noviembre de 2023.	ORDEN No.: OMC-083-2023
----------------	---	-------------------------

REFERENCIA:	SUMINISTRO DE SOPORTES PARA PROYECTORES, PARA RENOVACION MUSEOGRAFICA PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFRODESCENDIENTES EN EL MUSEO DE ANTROPOLOGÍA DR. DAVID J. GUZMAN
-------------	---

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
EQUIPOS ELECTRÓNICOS VÁLDES, S.A. DE C.V.	[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	30100000	54112	5	UNIDAD	SOPORTE PRO PARA PROYECTOR MUSTANG - EN CIELO FALSO	\$ 142.66	\$ 713.30

MONTO TOTAL (CON IVA)	\$ 713.30
------------------------------	------------------

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS TRECE 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Con el objetivo de actualizar la temática expositiva en el Museo Nacional de Antropología Dr. David J. Guzmán, se propone la renovación museográfica de la exposición permanente "Pueblos Originarios y Afrodescendientes", esta renovación permitirá mostrar al Público visitante un nuevo tema mediante la renovación museológica en la parte final de la actual sala cinco del MUÑA.

FINANCIAMIENTO: FONDOS AECID Proyecto 91142 : Renovación museográfica de la exposición permanente "Pueblos Originarios y Afrodescendientes" Museo Nacional de Antropología Dr. David J. Guzman

<p>GARANTÍA: Presentar NOTA DE GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES a favor del MINISTERIO DE CULTURA, la cual tendrá una vigencia mínima de UN (1) AÑO, la Nota de garantía deberá estar firmada por el Representante Legal, Gerente o persona autorizada para emitirla, este documento deberá entregarse en la UCP en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción.</p>	<p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 días calendario, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, una sola entrega.</p>	<p>FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.</p>
--	---	---

LUGAR DE ENTREGA: Los suministros objeto de esta contratación serán entregados en las instalaciones del Museo Nacional de Antropológica Dr. David J. Guzmán del Ministerio de Cultura, ubicada en Avenida Revolución, colonia San Benito, San Salvador, **(Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2501-4400, con el objeto de coordinar la entrega.)**

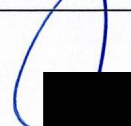

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de **MICULTURA PROYECTO 91142-AECID. NIT 0614-170118-113-6** , junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 021/2023, de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a la: [REDACTED] Museografo [REDACTED]

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c)Solicitud de Ofertas, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

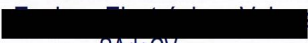
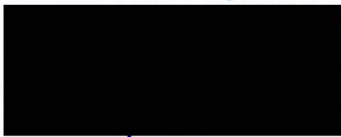
MODIFICACIONES. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden o prorrogar su plazo por causas no imputables al contratista, a solicitud de estos últimos o a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo aval técnico del administrador de esta orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA. Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso. conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

 [REDACTED] DESIGNADO	 [REDACTED] Vo. Bo. JEFE - UACI
--	--

[REDACTED] SUMINISTRANTE	[REDACTED] SA de CV.
-----------------------------	----------------------

Rec. ibi



SAdeCV.



SAdeCV.
7086 A.C.